



DECRETO ALCALDICIO N° 2473 /

**AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 11 de Octubre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 186 de fecha 11.10.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice adquisición a través del Portal Mercado Público, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a Ley de compras Reglamento Ley de Compras Artículo N° 10 y de acuerdo al Art N° 10 de Reglamento de Compras, al proveedor **SEBASTIAN CABEZAS RUIZ, Rut [REDACTED] domicilio [REDACTED] [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000 más impuesto.** Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 674.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de servicios “**Los Servicios Produccion y Desarrollo de Eventos Presentación Artística**”, al proveedor **SEBASTIAN CABEZAS RUIZ, Rut [REDACTED]** por un monto total de \$ 300.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011. “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión de Eventos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

AVS/ASV/JAP.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo